

DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO PRIVADO DE “SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA” (EXPTE Nº 1294/2023).

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de “Seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta”.

Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el informe de la Intervención de fiscalización y sostenibilidad y estabilidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación al estimarse procedente que asista a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del indicado contrato.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:

Primero.- APROBAR el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe de veintisiete mil ochocientos cuarenta euros (27.840,00€) con cargo a la partida nº 221.16008 del presupuesto general de la Corporación.

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de negociación sin publicación de un anuncio de licitación, con invitación de tres licitadores, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato privado “Seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta”, que es la siguiente:

Presidente:

Titular D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Vocales:

Titular D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Carlos Jacob Domínguez Concepción, Secretario Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D^a. Juana Esther Rodríguez González, Jefa de Sección de Servicios Generales del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretario:

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Villa de Breña Alta



El Alcalde-Presidente

Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal,

Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

